



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00923813- -UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2023-00923813- -UNC-ME#FD por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso a fin de cubrir los siguientes cargos creados: un cargo categoría 1 (3661/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Dirección General de Administración y un cargo categoría 1 (3661/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Dirección General de Decanato de esta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir dichas vacantes corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición Cerrado Interno, según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4 Régimen de Concursos, y reglamentado por Ord. 7/2012 del HCS.

Que previo a la realización del Concurso Nodocente, corresponde designar el Tribunal actuante que entenderá en este Concurso; según dispone el Art. 25 del Decreto 366/06 y con el procedimiento establecido en Ord. HCS 7/2012 y Acta Paritaria Particular del Sector Nodocente N° 15.

Que corresponde en consecuencia, la selección de un Miembro del Jurado en representación del personal Nodocente de la Dependencia, por voto secreto de sus integrantes.

Que además se debe realizar la selección por sorteo de un Miembro del Jurado representante de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular. Todo de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación vigente indicada up supra.

Que se deben designar las autoridades de mesa actuantes en el acto eleccionario indicado.

Que corresponde que el Sr. Decano de la Facultad Dr. Guillermo E. Barrera Buteler designe sus representantes titular y suplente, como miembros del tribunal del concurso de que se trata.

Por ELLO,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Fijar el día 10 de noviembre 2023 como fecha para la elección de los miembros representantes del personal Nodocente de esta dependencia, que integrará el Jurado del Concurso de Antecedentes y Oposición Cerrado Interno que se convocará para proveer un cargo categoría 1 (3661/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Dirección General de Administración y un cargo categoría 1 (3661/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Dirección General de Decanato de esta Facultad de Derecho. Según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Arts. 15 y 16 de la Ord. HCS 7/2012.

ARTICULO 2°: La elección se llevará a cabo en sala a determinar de esta Facultad, en el horario de 11 a 16 hs., podrá votar todo el personal de planta permanente de la dependencia, incluyendo el personal que cumple tareas en virtud de su pase en comisión.

ARTICULO 3°: Se designa para actuar en este acto eleccionario como presidente de mesa Titular al agente Vanesa Galdo, leg. 51.532 y como Suplente al agente Federico A. Cabaña, leg. 32.594.

ARTÍCULO 4°: Se designa como miembro del tribunal del concurso de que se trata, en representación del Sr. Decano de esta Facultad, Dr. Guillermo E. Barrera Buteler, como miembro Titular a la Sra. María Soledad Priotti, leg. 40.147 y como miembro Suplente al Sr. Gabriela del Valle Cuzzo, Leg 26422.

ARTÍCULO 5°: Se dispone que los nombres de los miembros del tribunal titular y suplente por la presente designados, sean excluidos de la nómina del personal habilitado para ser elegido miembros por elección y sorteo.

ARTICULO 6°: En la elección por voto secreto del miembro del tribunal representante del personal Nodocente de esta dependencia, se designará como Miembro Titular a quien compute mayor número de votos y como Miembro Suplente a quien le siga. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes titular o suplente, se resolverá de manera inmediata por sorteo, según establece el Acta Paritaria N° 15.

ARTICULO 7°: El Sorteo para seleccionar los miembros representantes de la Comisión Paritaria para el jurado del concurso mencionado up supra, será realizado el mismo día viernes 10 de noviembre de 2023, a las 10 hs. en presencia de los agentes Nodocentes Damián Peranovich leg. 40.705 y Jorge Luis Aguirre leg. 59.597, acorde al procedimiento establecido por el Acta Paritaria N° 15.

ARTICULO 8°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese, dese copia y oportunamente archívese.

